

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00518-00

Se requiere a la parte ejecutante para que cumpla lo solicitado en los párrafos segundo y tercero del auto de 18 de enero de 2019 (fol. 22 cuad. 1)

Previamente a pronunciarse sobre la petición presentada el 8 de julio de 2020, a las 9:05 A.M., se requiere a la parte demandante con el fin de que acredite que solicitó la información a las entidades relacionadas en su escrito y que éstas no se la proporcionaron durante el plazo legalmente previsto para ello, **tal como lo exige la parte inicial del numeral 4 del artículo 43 del C.G. del P.**

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af836a29065bd57e7c79121f2acee4e433f601c375c7275f045b93867d6e5511

Documento generado en 26/10/2020 10:58:45 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>